



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía*



BUENOS AIRES, 29 de julio de 1993.

VISTO el llamado a Concurso Público Internacional para la venta del paquete accionario mayoritario de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS SOCIEDAD ANONIMA y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de esta Comisión de Admisión y Venta de fecha 22/07/93 se sujetó la admisión como oferentes de los postulantes SOINPA S.A., COINPAT S.A. y FATLYF - IATE S.A.- ELEPRINT S.A. al cumplimiento de las exigencias ahí detalladas;

Que las áreas correspondientes de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO efectuaron el análisis de la nueva documentación presentada;

Que se ha considerado que tales exigencias han sido cumplidas por dichos postulantes;

Por ello,

LA COMISION DE ADMISION Y VENTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Admitense como oferentes en los términos del Pliego de Bases y Condiciones para la venta del paquete accionario mayoritario de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS SOCIEDAD ANONIMA a los postulantes SOINPA S.A., COINPAT S.A. y FATLYF - IATE S.A. ELEPRINT S.A.

ARTICULO 2°: Comuníquese a los interesados.